



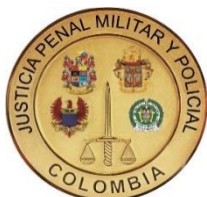
PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

Versión 2

2026 – 2028

JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

Secretaría General – Grupo Administrativo



Contenido

1. Introducción	4
2. Objetivo general	5
2.1 Objetivos específicos	6
3. Alcance	6
4. Marco normativo	7
4.1 Normatividad externa	7
5. Responsables	9
6. Definiciones	12
6.1 Términos relacionados con organización y liderazgo	12
6.2 Términos relacionados con planificación	13
6.3 Términos relacionados con soporte y operación	14
6.4 Términos relacionados con la evaluación del desempeño y mejora	15
7. Desarrollo del plan	16
7.1 Diagnóstico	16
7.1.1 Identificación de aspectos e impactos ambientales	17
7.1.1.1 Metodología Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales	17
7.1.2 Matriz de Requisitos Ambientales Legales y otros de Carácter Voluntario	21
7.2 Metodología	24
7.2.1 Contexto de la organización	24
7.2.2 Liderazgo	29
7.2.3 Planificación	29
7.2.4 Apoyo	31
7.2.5 Operación	32
7.2.6 Evaluación del desempeño	34
7.2.6.1 Seguimiento, medición, análisis y evaluación	34
7.2.6.1.1 Generalidades	34
7.2.6.1.2 Evaluación del cumplimiento	34
7.2.6.2 Auditoría interna	35



7.2.6.3	Revisión por la Dirección	35
7.2.7	Mejora	35
7.2.7.1	Generalidades	36
7.2.7.2	No conformidad y acción correctiva	36
7.2.7.3	Mejora continua	36
8	Presupuesto	36
9	Seguimiento y medición del plan	37
9.1	Indicadores plan de gestión ambiental – PGA.....	38
10	. Documentos relacionados	39

1. Introducción

La Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 14001:2015 constituye una herramienta fundamental para que las entidades públicas integren la protección del medio ambiente en su gestión institucional, fortaleciendo el equilibrio entre los pilares de la sostenibilidad: ambiental, social y económico. En este marco, la Justicia Penal Militar y Policial – JPMP adopta el Sistema de Gestión Ambiental – SGA como un componente estratégico para prevenir, mitigar y controlar los impactos ambientales derivados de sus actividades en todo el territorio nacional.

Así mismo, la formulación del Plan de Gestión Ambiental – PGA se orienta a garantizar el cumplimiento integral de la normatividad ambiental aplicable, asegurando que las actividades, servicios y decisiones de la JPMP se desarrollen conforme al marco jurídico vigente. En particular, el PGA contribuye al cumplimiento de los mandatos superiores establecidos en la Constitución Política de Colombia (artículo 8: deber de proteger la riqueza natural; artículo 79: derecho a un ambiente sano; artículo 80: planificación ambiental del Estado), así como de los principios y obligaciones definidos en la Ley 99 de 1993, que organiza el Sistema Nacional Ambiental – SINA; la Ley 1523 de 2012 en materia de gestión del riesgo y las disposiciones reglamentarias del Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

El presente Plan de Gestión Ambiental – PGA V2 para el periodo 2026–2028 desarrolla de manera integral los requisitos orientadores del SGA establecidos en la NTC-ISO 14001:2015, articulando el enfoque de ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar) con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y los instrumentos de planeación institucional de la JPMP (Plan Estratégico Institucional, Plan de Acción Institucional y Plan Operativo).

El PGA se concibe como el instrumento que materializa la Política Ambiental de la JPMP y orienta la formulación, implementación, seguimiento y mejora de los Programas de Gestión Ambiental y del Plan de Manejo Integral de Residuos Sólidos – PMIRS, permitiendo:

- Asegurar el cumplimiento de requisitos legales y de otros requisitos ambientales.
- Gestionar de manera sistemática los aspectos e impactos ambientales significativos.

- Mejorar el desempeño ambiental institucional mediante metas, indicadores y acciones de mejora continua.
- Integrar el componente ambiental a la planeación, el control interno y el direccionamiento estratégico de la entidad.

En relación con lo anterior, se establecen los siguientes documentos rectores que se alinean con PGA:

- Plan de Acción Institucional.
- Caracterización de Servicios Administrativos (contexto ambiental).
- Plan de Manejo Integral de Residuos Sólidos PMIRS.
- Política Ambiental de la JPMP.
- Procedimiento para la Identificación de Aspectos e Impactos Ambientales de la JPMP.
- Matriz de Identificación de Aspectos e Impactos Ambientales (Valoración de impactos JPMP).
- Matriz de Requisitos Ambientales Legales y otros de Carácter Voluntario JPMP.
- Programas de Gestión Ambiental de la JPMP.

2. Objetivo general

Implementar y consolidar el Plan de Gestión Ambiental – PGA de la JPMP como instrumento rector del Sistema de Gestión Ambiental institucional, orientado a prevenir, mitigar y controlar los impactos ambientales adversos; potenciar los impactos positivos; asegurar el cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos aplicables y promover la mejora continua del desempeño ambiental en todas las dependencias que conforman los órganos administrativos, jurisdiccionales y de investigación de la entidad.

2.1 Objetivos específicos

- Identificar y evaluar sistemáticamente los aspectos e impactos ambientales asociados a las actividades, instalaciones y servicios de la JPMP, determinando aquellos significativos mediante criterios previamente definidos.
- Mantener y actualizar la Matriz de Requisitos Ambientales Legales y otros de Carácter Voluntario, garantizando el cumplimiento de las obligaciones de la entidad.
- Mejorar de forma continua el desempeño ambiental institucional, a través de la implementación de programas, metas, indicadores y acciones de mejora derivados del seguimiento, la auditoría interna y la revisión por la dirección.
- Gestionar eficientemente el consumo de recursos naturales (agua, energía, papel, combustibles) y la generación de residuos, incorporando el enfoque de ciclo de vida de los productos y servicios utilizados.
- Fortalecer la cultura y la conciencia ambiental de funcionarios, empleados, contratistas y demás partes interesadas, mediante procesos de formación, sensibilización y comunicación interna y externa.

3. Alcance

El Plan de Gestión Ambiental – PGA inicia con el diagnóstico que se basa en la identificación de los aspectos e impactos ambientales de la entidad, continúa con la metodología para cumplir los objetivos, teniendo en cuenta dichos aspectos e impactos ambientales y finaliza con los mecanismos para llevar a cabo el seguimiento a su implementación.

Este PGA aplica a todas las instalaciones y actividades que desarrolla la JPMP donde se generen impactos ambientales directos o indirectos.

El alcance comprende:

- Procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación y control definidos en el Mapa de Procesos institucional, en el que la

gestión ambiental se encuentra integrada al proceso de “Gestión de Servicios Administrativos”.

- Actividades asociadas al consumo de agua, energía, papel, combustibles, así como a la generación y gestión de residuos (ordinarios, reciclables, de manejo especial y peligrosos) y a los vertimientos de las sedes de la JPMP.
- Relaciones con proveedores, contratistas y demás aliados que presten servicios o suministren bienes con implicaciones ambientales (aseo, cafetería, mantenimiento, archivos, transporte, entre otros).
- Acciones de planeación, seguimiento, evaluación, auditoría y mejora asociadas al SGA y al PGA, incluyendo informes cuatrimestrales y anuales.

4. Marco normativo

La normatividad que regula el PGA se relaciona a continuación por jerarquía de normas y orden cronológico:

4.1 Normatividad externa

Tabla 1 Normatividad externa PGA

Tipo de norma	Número	Año	Descripción - epígrafe
Constitución Política		1991	Arts. 8, 79 y 80. Establecen el deber del Estado y de las personas de proteger las riquezas naturales, el derecho a un ambiente sano y la obligación de planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales bajo criterios de desarrollo sostenible.
Ley	99	1993	Crea el Ministerio del Medio Ambiente, organiza el Sistema Nacional Ambiental – SINA y fija los principios generales de la gestión ambiental en Colombia.
Ley	373	1997	Establece el Programa para el uso eficiente y ahorro del agua, obligando a las entidades públicas a formular e implementar planes de ahorro y uso eficiente del recurso hídrico.
Ley	697	2001	Promueve el uso racional y eficiente de la energía (URE) y el desarrollo de fuentes no

Tipo de norma	Número	Año	Descripción - epígrafe
			convencionales de energía, orientando estrategias de eficiencia energética en el sector público.
Ley	1712	2014	Regula el derecho de acceso a la información pública y exige publicar planes institucionales, incluidos los ambientales, en transparencia y consulta ciudadana.
Decreto Único Reglamentario	1076	2015	Decreto Único Reglamentario del sector Ambiente y Desarrollo Sostenible; compila regulaciones sobre vertimientos, emisiones, residuos y otros instrumentos de gestión ambiental.
Resolución Min. Ambiente	0631	2015	Fija parámetros y valores límites máximos permisibles para vertimientos puntuales a cuerpos de agua superficiales y sistemas de alcantarillado.
Resolución Min. Ambiente	2184	2019	Establece el código de colores para la separación en la fuente de residuos sólidos (blanco, negro, verde), de obligatorio cumplimiento para entidades públicas.
Guía de Compras Públicas Sostenibles y Socialmente Responsables - Colombia Compra Eficiente)		s.f.	Lineamientos para incluir criterios ambientales en los procesos de contratación, base del Programa de Criterios Ambientales en Compras.

Fuente: Propia de la JPMP

Tabla 2 Normatividad interna PGA

Tipo de norma	Número	Año	Descripción - epígrafe
Ley	1765	2015	Por la cual se reestructura la Justicia Penal Militar y Policial, se establecen requisitos para el desempeño de sus cargos, se organiza su cuerpo técnico de investigación, se señalan disposiciones sobre competencia para el tránsito al Sistema Penal Oral Acusatorio y para garantizar su plena operatividad en la Jurisdicción Especializada y se dictan otras disposiciones
Decreto	312	2021	Estructura Interna UAEJPMP "Por el cual se fija la estructura interna de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial"; artículo 1 establece que La Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, tiene por objeto fundamental "la organización, dirección,

Tipo de norma	Número	Año	Descripción - epígrafe
			administración y funcionamiento de la Jurisdicción Especializada
Decreto	313	2021	Modifica planta MDN- JPMP "Por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Defensa Nacional -Justicia Penal Militar y se dictan otras disposiciones
Decreto	314	2021	Planta de Personal UAEJPMP "Por el cual se establece la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial y se dictan otras disposiciones
Resolución	000123	2021	"Por el cual se establecen los grupos internos de trabajo de la Secretaría General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial". Artículo primero. "Grupos de Trabajo. "La Secretaria General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia penal Militar y Policial". En su artículo sexto -Grupo Administrativo", entre otras el numeral 18 "Coordinar, estudiar, analizar y hacer las recomendaciones necesarias para el cumplimiento de las normas sobre la gestión ambiental".

Fuente: Propia de la JPMP

5. Responsables

Las dependencias, empleos o roles que son responsables de implementar el PGA se valoraron de acuerdo con las funciones, competencias y responsabilidades establecidas en la estructura administrativa, jurisdiccional y de investigación de la JPMP en alineación con la NTC - ISO 14001 ítems 4. Contexto de la organización¹ y 5. Liderazgo².

Tabla 3 Responsables PGA

ROL	RESPONSABILIDAD
Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Aprobar el PGA y la pertinencia de las modificaciones que se requieran a lo largo de la implementación y la retroalimentación.
Dirección General	Promover la importancia de una gestión ambiental eficaz, la asignación de recursos y apoyar las iniciativas que fortalecen el SGA.

¹ 4. Contexto de la organización: 4.1 Comprensión de la organización y de su contexto. 4.2 Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas. 4.3 Determinación del alcance del sistema. 4.4 Sistema de Gestión Ambiental.

² 5. Liderazgo: 5.1 Liderazgo y Compromiso. 5.2 Política Ambiental. 5.3 Roles, Responsabilidades y Autoridades en la Organización.

ROL	RESPONSABILIDAD
Grupo de Comunicaciones de la Dirección General Comunicación del PGA.	• Comunicar la información ambiental a las partes interesadas pertinentes. • Definir los mecanismos de divulgación del PGA, a funcionarios, empleados y contratistas y demás partes interesadas. • Apoyar la difusión de las actividades de sensibilización al interior de la JPMP, con el fin de lograr una mayor conciencia sobre la conservación y protección del medio ambiente.
Secretaría General Liderazgo del PGA. "Alta Dirección".	Ejercer liderazgo y compromiso con respecto al PGA, así: • Garantizar que se establezcan la política y los objetivos ambientales, y que éstas sean compatibles con la dirección estratégica y el contexto de la JPMP. • Asegurar la integración de los requisitos del PGA en los procesos de la JPMP. • Gestionar los recursos necesarios para la implementación del PGA. • Asignar y comunicar las funciones, responsabilidades, rendición de cuentas y autoridad para facilitar la gestión ambiental. • Revisar con el coordinador del Grupo Administrativo el desempeño ambiental de manera cuatrimestral para asegurar su conveniencia, adecuación y eficacia continua. • Apoyar las iniciativas que contribuyan con la protección del medio ambiente y uso eficiente de los recursos en la JPMP. • Promover la mejora continua.
Grupo Administrativo de la Secretaría General. "Responsabilidad del PGA".	Coordinar el PGA, de este modo: • Asumir la responsabilidad y la rendición de cuentas sobre la eficacia del PGA y del SGA. • Informar a la Secretaría General, con la periodicidad que se requiera, los resultados de la medición del desempeño del PGA. • Solicitar a los coordinadores líderes de los procesos la información que resulte necesaria para hacer seguimiento a la implementación del PGA. • Someter a consideración de la Secretaría General, las propuestas de mejora del PGA, para su gestión y aprobación. • Dirigir la medición del desempeño ambiental. • Coordinar la respuesta de las consultas, derechos de petición y solicitudes de información que se presenten a la entidad con relación a la gestión ambiental. Adquisición de Bienes y Servicios:

ROL	RESPONSABILIDAD
	• Apoyar las iniciativas que promuevan la adquisición de bienes y servicios compatibles con el medio ambiente. (Adquisición de bienes y servicios) • Participar en la definición de criterios ambientales dentro de las compras y contrataciones celebradas por la JPMP. (Adquisición de bienes y servicios) • Comunicar los procedimientos y requisitos aplicables a los proveedores y contratistas. (Adquisición de bienes y servicios).
Grupo Administrativo de la Secretaría General/Profesional con funciones de gestión ambiental	Estructurar, implementar y evaluar el PGA, de esta forma: • Promover la comprensión de la política ambiental en todos los niveles de la JPMP. • Controlar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, mediante evaluaciones periódicas de los requisitos legales aplicables. • Diseñar los programas ambientales y hacer seguimiento a su cumplimiento. • Realizar la revisión y actualización de los procedimientos y demás documentación relacionada con el PGA. • Solicitar los recursos para cumplir con los programas ambientales y hacer seguimiento a los indicadores definidos en los mismos. • Coordinar la realización de actividades de sensibilización al interior de la JPMP, con el fin de lograr una mayor conciencia sobre la conservación y protección del medio ambiente. • Solicitar actividades de formación para los funcionarios de la JPMP, relacionadas con los aspectos e impactos ambientales. • Presentar a la Coordinadora del Grupo Administrativo de la Secretaría General los informes sobre el desempeño ambiental, para su revisión e incluir las recomendaciones de mejora.
Grupo de Talento Humano de la Secretaría General.	• Garantizar que los funcionarios que realizan tareas que potencialmente puedan causar impactos ambientales significativos en la JPMP, sean competentes. • Coordinar con el Grupo Administrativo las inspecciones de seguridad y mediciones ambientales que se requieran para la identificación de peligros y evaluación de riesgos en seguridad y salud en el trabajo que impliquen emergencias ambientales.

ROL	RESPONSABILIDAD
Funcionarios y Empleados.	• Conocer y cumplir con la política ambiental. • Participar en las actividades de formación a las cuales sean convocados. • Acatar las buenas prácticas ambientales de la institución, con la finalidad de generar el menor impacto posible durante el desarrollo de sus funciones. • Cumplir los criterios y procedimientos de control operacional establecidos por la JPMP. • Participar en las actividades de revisión y prueba de los procedimientos de preparación y respuesta ante emergencias ambientales que se realicen. • Informar al jefe inmediato sobre situaciones potenciales de riesgo que pudieran tener impacto en el medio ambiente. • Informar sobre las necesidades de formación relacionadas con los aspectos ambientales y el sistema de gestión.
Contratistas.	• Cumplir con la política ambiental. • Participar en las actividades de sensibilización a las cuales sean convocados. • Acatar las buenas prácticas ambientales de la institución, para generar el menor impacto posible durante el desarrollo del contrato. • Informar al supervisor del contrato sobre situaciones potenciales de riesgo que pudieran tener impacto en el medio ambiente.

Fuente: Propia de la JPMP

6. Definiciones

Para los propósitos del PGA de la JPMP, aplican los siguientes términos y definiciones precisados en la NTC - ISO 14001 (Segunda actualización, 2015-09-23).

6.1 Términos relacionados con organización y liderazgo

- **Alta dirección:** Persona o grupo de personas que dirige y controla una organización al más alto nivel.
- **Organización:** Persona o grupo de personas que tienen sus propias funciones y responsabilidades, autoridades y relaciones para el logro de sus objetivos.

- **Parte interesada:** Persona u organización que puede afectar, verse afectada, o percibirse como afectada³ por una decisión o actividad (clientes, comunidades, proveedores, entes reguladores, organizaciones no gubernamentales, inversionistas, empleados).
- **Política Ambiental:** Intenciones y dirección de una organización, relacionadas con el desempeño ambiental, como las expresa formalmente su alta dirección.
- **Sistema de Gestión:** Conjunto de elementos de una organización interrelacionados o que interactúan para establecer políticas, y objetivos y procesos para el logro de estos objetivos.
- **Sistema de Gestión Ambiental:** Marco estructurado y cíclico — basado comúnmente en la norma ISO 14001— que permite a las organizaciones planificar, implementar, revisar y mejorar sus acciones para minimizar el impacto ambiental de sus actividades.

6.2 Términos relacionados con planificación

- **Aspecto ambiental:** Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que interactúa o puede interactuar con el medio ambiente.
- **Aspecto ambiental significativo:** Es aquel que tiene o puede tener uno o más impactos ambientales significativos. La organización determina los aspectos ambientales significativos mediante la aplicación de uno o más criterios.
- **Condición ambiental:** Estado o característica del medio ambiente, determinado en un punto específico en el tiempo.
- **Impacto ambiental:** Cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización.
- **Medio ambiente:** Entorno en el cual una organización opera, incluidos el aire, el agua, el suelo, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos y sus interrelaciones.

³ Significa que esta percepción se ha dado a conocer a la JPMP.

- **Objetivo:** Resultado a lograr. Un objetivo puede ser estratégico, táctico u operacional.
- **Objetivo ambiental:** Meta establecida por la organización, coherente con su política ambiental.
- **Prevención de la contaminación:** Utilización de procesos, prácticas, técnicas, materiales, productos, servicios o energía para evitar, reducir o controlar (en forma separada o en combinación) la generación, emisión o descarga de cualquier tipo de contaminante o residuo, con el fin de reducir impactos ambientales adversos.
- **Requisito:** Necesidad o expectativa establecida, generalmente implícita⁴ u obligatoria.
- **Requisitos legales y otros requisitos:** Disposiciones que una organización debe o decide cumplir.
- **Riesgo:** Efecto de la incertidumbre. Un efecto es una desviación de lo esperado, ya sea positivo o negativo. Incertidumbre es el estado, incluso parcial, de deficiencia de información relacionada con la comprensión o conocimiento de un evento, su consecuencia o su probabilidad.
- **Riesgos y oportunidades:** Efectos potenciales adversos (amenazas) y efectos potenciales beneficiosos (oportunidades) que pueden influir en el logro de los objetivos ambientales y en el cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos.

6.3 Términos relacionados con soporte y operación

- **Ciclo de vida:** Etapas consecutivas e interrelacionadas de un sistema de producto (o servicio), desde la adquisición de materia prima o su generación a partir de recursos naturales hasta la disposición final.
- **Competencia:** Capacidad para aplicar conocimientos y habilidades con el fin de lograr los resultados previstos.

⁴ Generalmente implícita: Significa que es habitual o práctica común para la organización y las partes interesadas, que la necesidad o expectativa bajo consideración está implícita.

- **Contratar externamente:** Establecer un acuerdo mediante el cual una organización externa realiza parte de una función o proceso de la entidad. Está fuera del alcance del sistema de gestión, aunque el proceso contratado forme parte del alcance.
- **Información documentada:** Reportes que una organización tiene que controlar y mantener, y el medio que la contiene. Puede estar en cualquier formato y medio, provenir de cualquier fuente y hacer referencia a: el sistema de gestión ambiental, incluidos los procesos relacionados; la información generada para que la organización opere (documentación) y la evidencia de los resultados alcanzados (registros).
- **Proceso:** Conjunto de actividades interrelacionadas que transforman las entradas en salidas. Un proceso puede estar documentado o no.

6.4 Términos relacionados con la evaluación del desempeño y mejora

- **Acción correctiva:** Acción para eliminar la causa de una no conformidad y evitar que vuelva a ocurrir. Puede haber más de una causa para una no conformidad.
- **Auditoría:** Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener las evidencias de auditoría y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar el grado en el que se cumplen los criterios de auditoría. La "evidencia de auditoría" consiste en registros, declaraciones de hechos y demás información pertinente a los criterios de auditoría⁵, que son verificables.
- **Conformidad:** Cumplimiento de un requisito.
- **Desempeño:** Resultado medible.
- **Desempeño ambiental:** Desempeño relacionado con la gestión de aspectos ambientales. En el contexto de un sistema de gestión ambiental, los resultados se pueden medir con respecto a la política ambiental de la organización, sus objetivos ambientales u otros criterios, mediante el uso de indicadores.

⁵ Criterios de auditoría: son el conjunto de políticas, procedimientos o requisitos usados como referencia, frente a los cuales se compara la evidencia de auditoría.

- **Eficacia:** Grado en el que se realizan las actividades planificadas y se logran los resultados planificados.
- **Indicador:** Representación medible de la condición o el estado de las operaciones, la gestión, o las condiciones.
- **Medición:** Proceso para determinar un valor.
- **Mejora continua:** Actividad recurrente para mejorar el desempeño.
- **No conformidad:** Incumplimiento de un requisito.
- **Seguimiento:** Determinación del estado de un sistema, un proceso o una actividad.

7. Desarrollo del plan

El desarrollo del PGA está construido a partir de la NTC - ISO 14001 versión 2015, como instrumento para prevenir y/o mitigar los impactos ambientales adversos derivados de las actividades, instalaciones y servicios de la entidad; asegurar el cumplimiento de los requisitos; gestionar los riesgos y mejorar continuamente el desempeño ambiental.

En este sentido, en el "*Anexo 1. Matriz de cronograma*", se incluyen los contenidos que constituyen la esencia del PGA donde se estipulan las acciones o actividades, responsables y fechas de ejecución. De modo que sea la herramienta que permite realizar el seguimiento de este plan durante su ejecución.

A continuación, se presenta el diagnóstico y la metodología como información relevante a partir de la cual se realizó la construcción del presente documento.

7.1. Diagnóstico

La JPMP para la formulación del Plan de Gestión Ambiental – PGA parte de una etapa de diagnóstico usando como herramientas la Matriz de Identificación de Aspectos e Impactos Ambientales y el marco normativo identificado en la Matriz de Requisitos Ambientales Legales y otros de Carácter Voluntario.

7.1.1. Identificación de aspectos e impactos ambientales

La identificación y valoración de los impactos ambientales de la entidad se realiza a partir de la Matriz de Identificación de Aspectos e Impactos Ambientales, la cual analiza de manera integral información asociada a los procesos y actividades institucionales, considerando la perspectiva del ciclo de vida de las actividades, el componente ambiental afectado, el aspecto ambiental generado y el impacto ambiental asociado.

7.1.1.1. Metodología Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales

Para la medición de los impactos ambientales, la matriz evalúa criterios técnicos tales como la probabilidad de ocurrencia, la severidad del impacto y su alcance, los cuales permiten establecer el criterio de impacto ambiental. Adicionalmente, se analizan criterios relacionados con las partes interesadas, teniendo en cuenta la existencia de actores afectados o interesados, así como criterios legales, evaluando la existencia y el nivel de cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable.

La integración de estos criterios permite determinar el nivel de significancia total del impacto ambiental, clasificándolo en categorías como bajo, medio o medio significativo. A continuación, se detallan los criterios que se aplicaron para obtener el nivel de significancia total para cada impacto:

Perspectiva del ciclo de vida		
Adquisición de bienes y servicios	Uso	Fin de la vida útil
Son aquellas necesarias para que la entidad funcione y preste sus servicios a las partes interesadas	Esta etapa consiste en hacer uso de la adquisición de bienes y servicios, necesarios para el cumplimiento de la misión de la UAEJMP.	En esta etapa, el producto o servicio llega al final de su vida útil y se debe decidir cómo se manejará su disposición final adecuada. Esto puede incluir su almacenamiento, reciclaje, reutilización, reparación, tratamiento, disposición final.
Actividad definida por	Plan estratégico de mantenimiento e infraestructura vigente	
	Plan Anual de Adquisiciones vigente	
	Visita insitu sede principal	

Estado de la actividad	Actual	Proyectada
	En ejecución	Planeada para ejecución

Componente ambiental	Aire	Energía
	Suelo	Recursos naturales
	Agua	

Aspecto ambiental	Aspecto ambiental – AA (causa): Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que interactúa o puede interactuar con el medio ambiente. NTC ISO 14001 (2015-09-23)
-------------------	---

Lugar	Sede principal Bogotá
-------	-----------------------

Tipo de medida	Control	Influencia
	Intervención directa que se realiza sobre las actividades productos o servicios relacionado con los aspectos ambientales sobre los cuales la UAEJPMP tiene autoridad.	Ejercer de manera indirecta intervención sobre las actividades productos o servicios relacionado con los aspectos ambientales definidos en la UAEJPMP.

Impacto Ambiental	Cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización.		
Condición de Operación	Es la regularidad con que se presentan las actividades en la UAEJPMP que tienen influencia con el ambiente. Las cuales deben clasificarse en:		
	Normal	Anormal	Emergencia
	El aspecto ambiental se origina de actividades que son Recurrentes o frecuentes	Es cuando el aspecto ambiental se deriva de actividades que a pesar de que se encuentran planificadas son poco frecuentes	Estas actividades ocurren de forma impredecible, pudiendo alterar el funcionamiento normal de la operación y en algunas ocasiones generan daños significativos en el ambiente

Criterios impacto Ambiental CIA						
Probabilidad (valoración)	Severidad (valoración)	Alcance (valoración)	Total, criterio de impacto Ambiental CIA	CIA		
Relacionada con frecuencia			Evaluación del criterio del impacto ambiental - IA (Formula CIA total: frecuencia 3.5 + Severidad*3.5+ Alcance*3): Se deben analizar los siguientes criterios para valorar e identificar cuáles son los impactos ambientales más significativos y establecer el control operacional correspondiente que permita mitigarlos o prevenirlos: Frecuencia (hace referencia a la frecuencia o posibilidad en que se dé el impacto). Severidad (es el tipo de cambio que se genera sobre los recursos naturales). Alcance (hace referencia a la zona geográfica hasta donde se puede extender los efectos del impacto ambiental).	Mayor a 60.1	30.1 a 60	0 a 30
Valoración 10: Semanal / Diario	Valoración 10: Cambio considerable	Valoración 10: Extenso				
Valoración 5: Trimestral / Bimestral /Mensual	Valoración 5: Cambio moderado	Valoración 5: Local Valoración 1: Puntual				
Valoración 1: Anual / Semestral	Valoración 1: Cambio leve					

Interesadas CPI						
Exigencia (valoración)	Gestión (valoración)	Buena práctica (valoración)	Criterios partes interesadas CPI	CPI		
Valoración 10: Si se a presentado o existe reclamo a acuerdo formalizado con alguna parte interesada. Ejemplos: Tutelas o demandas ante las autoridades correspondientes .	Valoración 5: Se han presentado quejas sin implicaciones legales	Valoración 1: No se han presentado quejas o reclamaciones , pero puede existir posible afectación	Evaluación del criterio de partes interesadas - CPI: Esta actividad evalúa el nivel de manifestaciones formales o informales de las partes interesadas. Valoración: 10 (Si se ha presentado o existe reclamo o acuerdo formalizado con alguna parte interesada, por ejemplo, tutelas o demandas ante las autoridades correspondientes). 5 (Se han presentado quejas sin implicaciones legales). 1 (no se han presentado quejas ni reclamaciones	15	5	1

Criterios legales					
Existencia	Cumplimiento	Evaluación del criterio legal CL	CL		
Valoración 10: Existen requisitos legales Valoración 1: Otros requisitos	Valoración 10: No se cumple los requisitos legales Valoración 5: Se cumplen los requisitos legales Valoración 1: Se cumplen otros requisitos	(formula CL total: Existencia * Cumplimiento): se valora si ahí existencia o no de la normatividad ambiental vigente asociada al impacto ambiental y si en la entidad se está cumpliendo o no está normatividad. Siguiendo la siguiente escala: Existencia (10 existe legislación. 1 no existe legislación) Cumplimiento (10 no se cumple la legislación. 5. Se cumple la legislación. 1. No aplica)	100	50	1

Resultados y evaluación	Nivel de significancia total	La información obtenida en esta actividad es importante para establecer las medidas que se implementaran para mitigar el impacto ambiental y que este se encuentre bajo los límites permisibles. Su nivel de significancia para establecer el control operacional y se define de la siguiente manera: Valoración bajo significativo (menor o igual a 30). valoración medio significativa (mayor de 30 y menor a 60). Alto significativo (mayor o igual a 60)	
	Calificación	Nivel	
	Bajo significativo: Menor o igual a 30	Impacto ambiental	
	Medio significativo: Mayor de 30 y menor a 60	Bajo significativo: Verde (menor o igual a 30)	
	Alto significativo: Mayor o igual a 60	Medio significativo: Amarillo (Mayor de 30 y menor a 60)	
	Cálculo de la significancia total (Ecuación ST= CL* 0.1 + CIA*0.45 + CPI*0.45)	Alto significativo: Rojo (mayor o igual a 60)	
IA			
Mayor o igual a 60	Mayor de 30 y menor a 60	menor o igual a 30	

Medida y control operacional	Es aquella actividad que pretende controlar, disminuir y/o eliminar el impacto ambiental negativo identificado	
	Objetivo Ambiental	Programa ambiental / Programa de gestión
	Objetivo Ambiental: Fin ambiental de carácter general coherente con la política ambiental que una organización establece. (objetivo establecido por la organización coherente con su política ambiental)	Documento que identifica una serie de acciones organizadas con el fin de alcanzar un objetivo y una o varias metas ambientales.

Como resultado de la evaluación anterior, se ha identificado que los principales aspectos a gestionar de acuerdo con su impacto son los siguientes:

Aspecto ambiental	Impacto	Nivel
Consumo de Agua	Agotamiento del Recurso Agua	Impacto Ambiental medio significativo
Consumo de Combustible	Agotamiento Capa de Ozono	Impacto Ambiental medio significativo

Aspecto ambiental	Impacto	Nivel
Consumo de Energía Eléctrica	Agotamiento de Recursos Naturales	Impacto Ambiental medio significativo
Consumo de papel	Agotamiento de Recursos Naturales	Impacto Ambiental medio significativo
Generación de Emisiones Atmosféricas (fuentes móviles)	Contaminación del Aire	Impacto Ambiental medio significativo
Generación de Residuo Sólido No Aprovechable	Contaminación del Suelo	Impacto Ambiental medio significativo
Generación de Residuos Peligrosos	Contaminación del Suelo	Impacto Ambiental medio significativo
Vertimiento agua residual doméstica ARD	Contaminación del Agua	Impacto Ambiental medio significativo

Nota: De acuerdo con la aplicación de los criterios definidos en la Matriz de Identificación y Valoración de Impactos Ambientales, se identificó que la entidad genera impactos ambientales clasificados como medio significativo y que no genera impactos clasificados como alto significativo.

Los impactos medios significativos obedecen al desarrollo de actividades como mantenimiento a la infraestructura, funcionamiento de vehículos, climatización, labores administrativas y sanitarias, de acuerdo con el análisis realizado, estos se priorizan y se formulan los Programas de Gestión Ambiental correspondientes, en aplicación del principio de prevención y mejora continua.

7.1.2. Matriz de Requisitos Ambientales Legales y otros de Carácter Voluntario.

Esta herramienta de diagnóstico permite identificar, evaluar y realizar el seguimiento al cumplimiento de los requisitos legales ambientales aplicables a la *Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial*, en el marco del Sistema de Gestión Ambiental y del Programa de Gestión Ambiental – PGA. La matriz se encuentra estructurada por componentes ambientales (agua, aire, residuos y suelo, energía, emergencias y sustancias químicas, y requisitos generales), incorporando normas de carácter nacional y distrital, así como obligaciones, responsables, evidencias y estado de cumplimiento.

De acuerdo con la métrica consolidada incluida en la matriz, el nivel de cumplimiento total de requisitos legales ambientales es del 81%, lo cual refleja un desempeño general favorable, aunque con oportunidades claras de mejora en algunos componentes críticos, así:

Cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales y Otros				
Recurso	No. Requisitos	Requisitos Cumple	Requisitos No Cumple	Cumplimiento
Agua	9	8	1	89%
Aire	10	7	3	70%
Residuos y suelo	16	15	1	94%
Energía	8	4	4	50%
Emergencias y SQ	5	4	1	80%
Generales	3	3	0	100%
Cumplimiento total				81%

Nivel de cumplimiento por componente ambiental

- **Agua:** Presenta un cumplimiento del **89%**, con un único requisito en estado *No cumple*, asociado a la Resolución 0699 de 2021, relacionado con vertimientos de aguas residuales domésticas tratadas al suelo en sedes que cuentan con pozo séptico. Se identifica como acción prioritaria la necesidad de realizar diagnósticos técnicos y evaluar la toma de muestras para verificar el cumplimiento de parámetros permisibles.
- **Aire:** El cumplimiento alcanza el **70%**, evidenciándose incumplimientos asociados principalmente a la Ley 2169 de 2021 (cuantificación del inventario de GEI y plan de carbono neutralidad) y a la normatividad distrital de Publicidad Exterior Visual, específicamente el Decreto 959 de 2000, por la ubicación de avisos en antepechos superiores al segundo piso. Estas situaciones requieren acciones correctivas y de planificación estratégica a mediano plazo.
- **Residuos y suelo:** Registra un cumplimiento del **94%**. Los incumplimientos identificados corresponden al Decreto 653 de 2025, relacionado con la adopción y aprobación del Plan de Acción Interno ante la UESP para el aprovechamiento de residuos, y al Decreto 1443 sobre manejo de envases de plaguicidas. Se recomienda priorizar la formalización de estos instrumentos para reducir riesgos regulatorios.

- **Energía:** Es el componente con menor nivel de cumplimiento, con un **50 %**, asociado principalmente a la falta de realización de auditorías energéticas y al establecimiento de metas de ahorro conforme a la Ley 1955 de 2019, la Ley 2294 de 2023 y la Resolución UPME 0016 de 2024. Este componente representa un riesgo de cumplimiento medio, por lo que requiere acciones inmediatas de planeación y asignación de recursos.
- **Emergencias y sustancias químicas:** Presenta un cumplimiento del **80 %**, con un incumplimiento relacionado con el Decreto 1630 de 2021, específicamente en la verificación del etiquetado y fichas de datos de seguridad de sustancias químicas utilizadas por contratistas. Se identifica la necesidad de fortalecer los controles operacionales y la articulación con el SG-SST.
- **Requisitos generales:** Se evidencia un cumplimiento del **100 %**, destacándose la aplicación del Plan de Austeridad del Gasto, la política de Cero Papel y la adopción de lineamientos de compras públicas sostenibles, lo cual fortalece el enfoque transversal de sostenibilidad ambiental en la entidad.

Este diagnóstico permitió priorizar los aspectos ambientales significativos y aquellos con riesgo de incumplimiento legal, como base para elaborar los Programas de Gestión Ambiental y el PMIRS, así como para la definición de objetivos e indicadores del PGA 2026–2028, por lo que, en cumplimiento de este, se deben elaborar y mantener actualizados los siguientes programas ambientales:

- Programa de Gestión Ambiental: Uso eficiente del agua.
- Programa de Gestión Ambiental: Vertimientos.
- Programa de Gestión Ambiental: Uso racional de energía.
- Programa de Gestión Ambiental: Ahorro de papel.
- Programa de Gestión Ambiental: Criterios ambientales en compras.
- Programa de Gestión Ambiental: Preparación y respuesta ante emergencias ambientales.

Nota: El Programa de Gestión Ambiental para el Uso Racional de Energía deberá incluir como actividades estratégicas, la elaboración del inventario corporativo de Gases de Efecto Invernadero (GEI) y la definición del plan de acción para alcanzar el carbono neutral a 2030 según disposiciones nacionales, esto, considerando las emisiones asociadas al consumo de energía eléctrica, combustibles estacionarios y combustibles utilizados por el parque automotor institucional, en concordancia con lo establecido en la Ley 2169 de 2021.

7.2. Metodología

La metodología del Plan de Gestión Ambiental (PGA) de la Justicia Penal Militar y Policial – JPMP se estructura conforme al enfoque del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) establecido en la NTC-ISO 14001:2015, desarrollando de manera integrada las etapas del ciclo PHVA (Planear-Hacer-Verificar-Actuar), en correspondencia con los numerales 4 a 10 de la norma, así: Planear (numerales 4. Contexto de la organización, 5. Liderazgo y 6. Planificación), Hacer (numerales 7. Apoyo y 8. Operación), Verificar (numeral 9. Evaluación del desempeño) y Actuar (numeral 10. Mejora).

El modelo metodológico garantiza que las decisiones ambientales se adopten sobre la base del análisis del contexto institucional, la identificación de riesgos y oportunidades, la gestión de los aspectos ambientales, el cumplimiento normativo y la mejora continua del desempeño ambiental.

La metodología comprende siete componentes estratégicos en el marco del ciclo PHVA, así:

Tabla 4 Componentes PGA

Ciclo PHVA	Objetivo	Componentes
P–Planear	Corresponde a las actividades estratégicas de análisis, diagnóstico, definición y planificación.	• Contexto de la organización • Liderazgo • Planificación
H –Hacer	Corresponde a la implementación operativa de lo planificado.	• Apoyo • Operación
V–Verificar	Se evalúa el desempeño del SGA y se analiza el cumplimiento	• Evaluación del desempeño
A –Actuar	Se ejecutan mejoras basadas en los resultados del ciclo.	• Mejora

7.2.1. Contexto de la organización

Para el desarrollo del PGA en conformidad con el SGA planteado en la NTC-ISO -14001, en esta fase se analiza la situación interna y externa que afecta la capacidad de la JPMP para lograr los resultados previstos del SGA.

El análisis incluye la comprensión de la organización y su contexto donde se identifican factores internos (estructura organizacional y procesos) y factores externos (Políticas de Estado, entre otros). Este análisis permite establecer las variables que influyen en la gestión ambiental de la JPMP.

• Estructura Organizacional:

La JPMP tiene una estructura orgánica compuesta y establecida en el Decreto 312 del 2021 para el funcionamiento así:

Artículo 1°. Objeto. La Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial - UEJPMP, tiene por objeto fundamental la organización, dirección, administración y funcionamiento de la Jurisdicción Especializada.

Artículo 2°. Estructura. Para el cumplimiento de la función constitucional de la Justicia Penal Militar y Policial, que se ejerce con independencia del mando institucional de la Fuerza Pública y de manera permanente en todo el Territorio Nacional, la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial - UEJPMP, tendrá la siguiente estructura:

Tabla 5 Responsables PGA

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	
Consejo Directivo.	
Dirección Ejecutiva: 2.1 Grupo de comunicaciones. 2.2 Oficina Asesora de Planeación. 2.2.1 Grupo de consultas y registros misionales. 2.3 Oficina Asesora Jurídica. 2.4 Oficina de Tecnologías de Información y de las Comunicaciones. 2.4.1 Grupo de Sistemas de Información. 2.4.2 Grupo de Plataforma Tecnológica. 2.4.3 Grupo de Redes y Comunicaciones. 2.5 Oficina de Control Interno de Gestión.	
Subdirección General.	
Secretaría General: 4.1. Grupo de Talento Humano. 4.2. Grupo Financiero. 4.3. Grupo de Contratos. 4.4. Grupo de Control Disciplinario. 4.5. Grupo Administrativo.	
Escuela de la Justicia Penal Militar y Policial.	
Órganos de Asesoría y Coordinación: 6.1 Comité de Gestión y Desempeño Institucional. 6.2 Comisión de Personal.	
ESTRUCTURA JUDICIAL	

Tribunal Superior Militar y Policial:

- 1.1 Juzgados de Conocimiento Especializado de Justicia Penal Militar y Policial.
- 1.2 Juzgados de Conocimiento de Justicia Penal Militar y Policial.
- 1.3 Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Justicia Penal Militar y Policial.
- 1.4 Juzgados de Control de Garantías de Justicia Penal Militar y Policial.

Fiscalía General Penal Militar y Policial:

- 2.1 Fiscalías delegadas ante el Tribunal Superior Militar y Policial.
- 2.2 Fiscalías ante Jueces de Conocimiento Especializado de Justicia Penal Militar y Policial.
- 2.3 Fiscalías ante Jueces de Conocimiento de Justicia Penal Militar y Policial.
- 2.4 Cuerpo Técnico de Investigación de la Justicia Penal Militar y Policial.

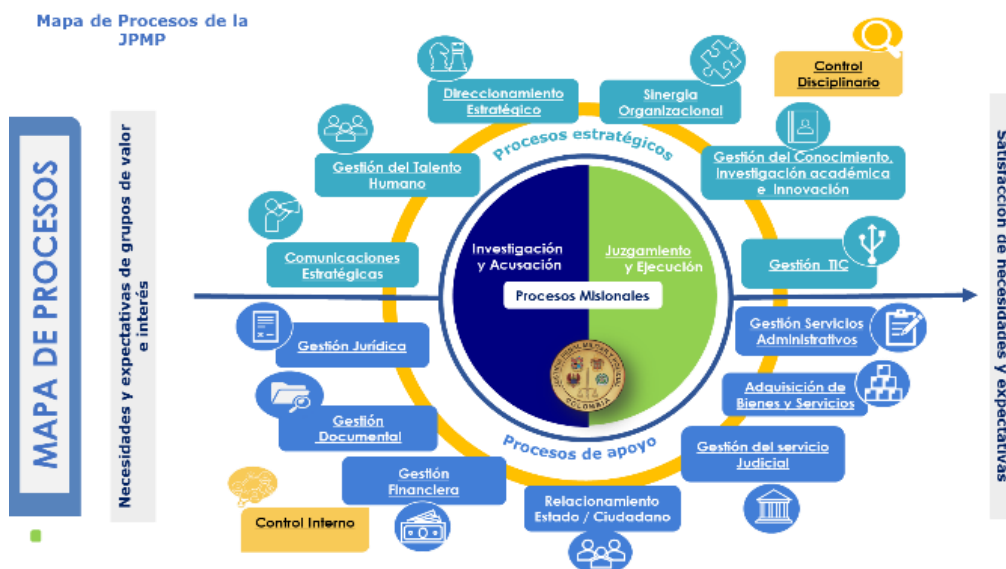
Fuente: Decreto 312 de 2021 Estructura Interna UAEJPMP

Es de anotar que el decreto 312 de 2021 en el Artículo 2. "*Estructura*", indica en el "parágrafo 2". Los Despachos que continúen conociendo de los procesos adelantados bajo el procedimiento establecido en la Ley 522 de 1999 harán parte transitoria de la estructura de la UAEJPMP.

- **Procesos:**

En esta misma línea, es importante contextualizar el proceso organizacional de la JPMP que se encuentra en el mapa de procesos, relacionado a continuación:

Ilustración 1 Mapa de Procesos



Fuente: Oficina Asesora de Planeación de la Dirección General de la JPMP

Cabe mencionar que la entidad, dentro del mapa de procesos, tiene implícita la gestión ambiental como parte del proceso de apoyo: Gestión de Servicios Administrativos, liderado por la Secretaría General.

- **Modelo integrado de planeación y gestión MIPG:**

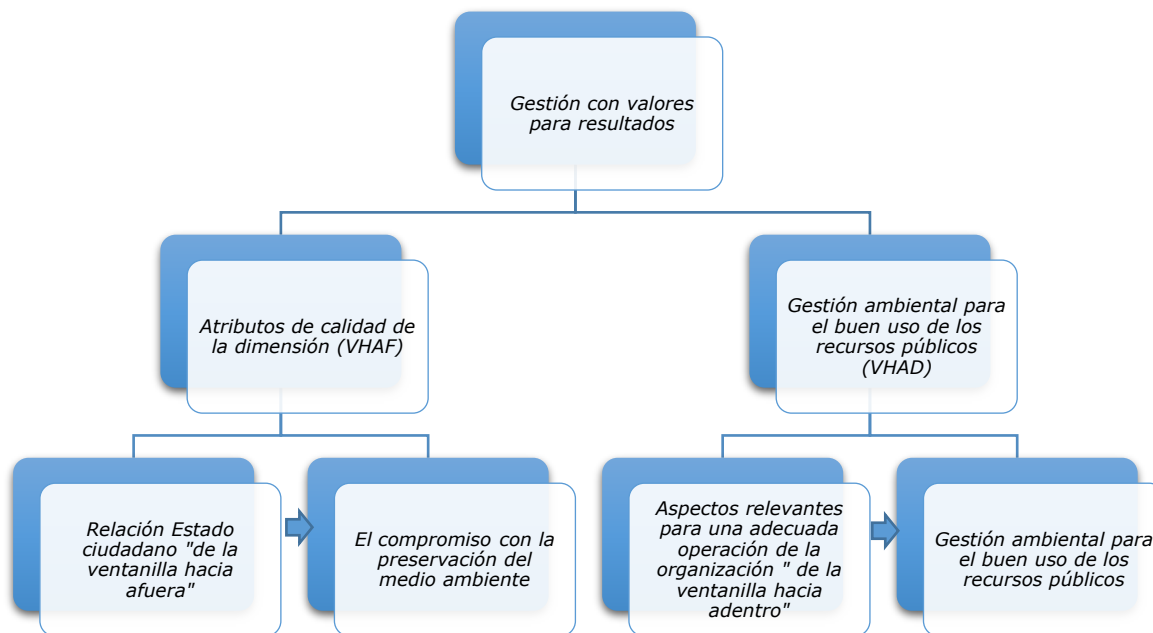
Adicionalmente, el desarrollo del presente plan se estructura de acuerdo con los lineamientos de Función Pública⁶ referentes al Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG⁷ y el MIPG de la UAEJPM⁸ en concordancia con la dimensión "*Gestión con Valores para Resultados*", desde las dos perspectivas que aborda: la primera, asociada a los aspectos relevantes para una adecuada operación de la organización "*de la ventanilla hacia adentro - VHAD*"; y la segunda, referente a la relación Estado Ciudadano "*De la ventanilla hacia afuera - VHAF*", del modo que se relaciona a continuación:

⁶ <https://www1.funcionpublica.gov.co/web/mipg/como-opera-mipg>

⁷ Dimensiones: Talento humano. Dirección estratégica. Gestión con valores para resultados. Evaluación de resultados. Información y comunicación. Gestión del conocimiento. Control interno.

⁸ <https://www.justiciamilitar.gov.co/sites/default/files/2023-01/Informe%20Implementaci%C3%B3n%20MIPG%20-%20202122022.pdf>

Ilustración 2 Alineación MIPG – PGA



Fuente: Justicia Penal Militar y Policial – JPMP

Como se puede observar en la ilustración anterior, la Gestión Ambiental es esencial para la adecuada operación de la organización y para el buen uso de los recursos públicos, por lo que la entidad ha desarrollado estrategias bajo los lineamientos establecidos en apoyo con los criterios de la norma técnica NTC - ISO 14001 orientados a:

- ✓ Definir una política y objetivos ambientales, basados en los aspectos e impactos ambientales, incluyendo las partes interesadas y los requisitos legales.
- ✓ Incorporar en la planeación, la gestión y el control, nociones y acciones tendientes a identificar, estudiar, controlar y gestionar aquellos elementos de la actividad de la organización (actividades, instalaciones y servicios) que generan cambios favorables o negativos en el entorno natural.
- ✓ Entender el contexto de la organización enfocado al ciclo de vida de productos y servicios, tomando en cuenta, entre otros aspectos, la normativa, la jurisprudencia, acuerdos mundiales como Río 1992 y París 2015, orden público, problemáticas sociales en las regiones apartadas, aseguramiento del agua y cambio climático.
- ✓ Asegurar las competencias de los servidores públicos que intervienen en la Gestión Ambiental.
- ✓ Establecer las mediciones que permitan evidenciar el desempeño ambiental.

7.2.2. Liderazgo

El éxito del SGA depende del compromiso de la Alta Dirección, es por esto que la JPMP asegura el liderazgo mediante:

- Integración de los requisitos ambientales en la dirección estratégica.
- Designación de roles y responsabilidades.
- Aseguramiento de recursos humanos, financieros y tecnológicos.
- Actualización y divulgación de la Política Ambiental.
- Orientar la cultura institucional hacia la prevención de impactos y el uso eficiente de recursos.

7.2.3. Planificación

En esta etapa se establecen los lineamientos para identificar los aspectos e impactos ambientales, determinar los requisitos legales aplicables, analizar riesgos y oportunidades. Esta se divide en dos (2) bloques principales:

- a. Acciones para abordar riesgos y oportunidades: Se identifican, analizan y priorizan los riesgos y oportunidades ambientales asociados a las actividades de la JPMP. Para ello, la entidad utiliza insumos fundamentales como:
 - Procedimiento para la Identificación de Aspectos e Impactos Ambientales.
 - Matriz de Identificación y Valoración de Impactos.
 - Matriz de Requisitos Ambientales Legales y otros de carácter voluntario.
- b. Objetivos ambientales y planificación para lograrlos: En este apartado se desarrolla la formulación de los objetivos ambientales de la entidad y la planificación específica necesaria para alcanzarlos.

Objetivos ambientales

La entidad plantea los siguientes objetivos que se derivan de los aspectos e impactos significativos, los requisitos legales aplicables y los resultados del análisis de riesgos y oportunidades:

1. Optimizar el consumo del recurso hídrico mediante la implementación del 100% de las estrategias planteadas en el Programa de Gestión Ambiental para el Uso Eficiente del Agua V2.
2. Disminuir el consumo de energía eléctrica en el Palacio de Justicia ubicado en Bogotá mediante la implementación del 100% de las estrategias planteadas en el Programa de Gestión Ambiental del Uso Racional de Energía V2, el cual incluye acciones de eficiencia energética, mantenimiento preventivo e incorporación de prácticas responsables.
3. Fortalecer la sostenibilidad en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios mediante la inclusión efectiva de criterios ambientales en mínimo el 80% de los contratos priorizados, garantizando así la integración progresiva del enfoque de Compras Públicas Sostenibles en la gestión contractual institucional.
4. Fortalecer la preparación y respuesta ante emergencias ambientales, mediante la ejecución del 100% de las actividades establecidas en el Programa Gestión Ambiental para la Preparación y Respuesta ante Emergencias Ambientales.
5. Garantizar el manejo adecuado, aprovechamiento y correcta disposición final de los residuos sólidos convencionales, peligrosos y de manejo especial generados en la entidad, en cumplimiento de la legislación ambiental vigente, a través del cumplimiento del 100% de las actividades planteadas en el Plan de Manejo Integral de Residuos.
6. Incrementar el porcentaje de aprovechamiento de residuos aprovechables en un 5% para la vigencia 2028, mediante la implementación del PMIRS y la sensibilización interna.
7. Garantizar el 100% de cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos ambientales aplicables a la JPMP, mediante la actualización permanente de la matriz legal y el seguimiento cuatrimestral.
8. Mejorar el desempeño ambiental institucional mediante el cumplimiento del 100% de las metas establecidas en los Programas de Gestión Ambiental.

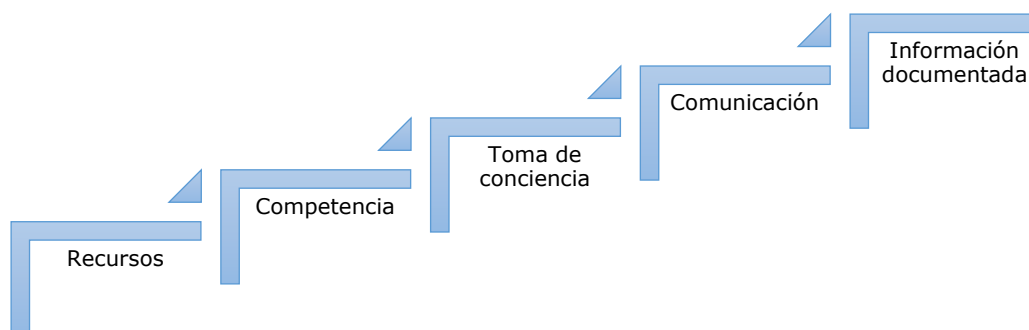
Para lograr los objetivos ambientales planteados, se planifican las actividades necesarias y se estructura los siguientes planes y programas ambientales:

- Plan de Manejo Integral de Residuos Sólidos - PMIRS.
- Programa de Gestión Ambiental: Uso eficiente del agua.
- Programa de Gestión Ambiental: Vertimientos.
- Programa de Gestión Ambiental: Uso racional de energía.
- Programa de Gestión Ambiental: Ahorro de papel.
- Programa de Gestión Ambiental: Criterios ambientales en compras.

7.2.4. Apoyo

Se establecen los elementos esenciales que permiten a la JPMP implementar, mantener y mejorar su Sistema de Gestión Ambiental (SGA) de manera eficaz desde los recursos, competencia, toma de conciencia, comunicación, e información documentada, como se representa en la siguiente ilustración:

Ilustración 1 Apoyo



Fuente: Propia de la JPMP

- **Recursos:** La JPMP determina y proporciona los recursos necesarios para el establecimiento, implementación, mantenimiento y mejora continua del PGA en el numeral 8 “Presupuesto” del presente plan.
- **Competencia:** la JPMP ha determinado el perfil profesional de apoyo para el Grupo Administrativo de la Secretaría General, teniendo en cuenta los siguientes criterios mínimos:

- ✓ Competencia necesaria para liderar la gestión ambiental de la JPMP, afectando positivamente el desempeño ambiental.
- ✓ Capacidad para cumplir los requisitos legales y otros requisitos aplicables a la JPMP.
- ✓ Competencia, con base a educación, formación y experiencia.
- ✓ Formación asociada con aspectos ambientales y SGA.

Así mismo, las brechas de competencia se gestionan mediante procesos de formación continua, articulados con el Plan Institucional de Capacitación y orientados a asegurar que el personal comprenda los aspectos e impactos ambientales asociados a su labor y actúe conforme a las prácticas del SGA.

- **Toma de Conciencia:** la JPMP se asegura que los empleados, funcionarios y contratistas tomen conciencia de la Política Ambiental, los aspectos e impactos ambientales significativos de acuerdo con su labor, mejora en el desempeño ambiental e implicaciones de no cumplir el PGA, mediante actividades de sensibilización incluidas en los programas de gestión ambiental.
- **Comunicación:** la JPMP garantiza canales eficaces de comunicación interna y externa sobre la gestión ambiental alineados con el "*Plan Estratégico de Comunicaciones de la UAEJPMP*" de la entidad con el fin de difundir el estado de los programas ambientales, el manejo de PQRS y las acciones derivadas del SGA, fortaleciendo la transparencia y la participación interna en la gestión ambiental.
- **Información documentada:** la JPMP crea, actualiza, controla y conserva toda la información documentada necesaria para la operación eficaz del SGA. El control documental se desarrolla bajo los lineamientos del Programa de Gestión Documental de la entidad, asegurando trazabilidad, disponibilidad, acceso, conservación y control de cambios.

7.2.5. Operación

En esta etapa se garantiza el control de los procesos con incidencia ambiental, lo cual se realiza desde dos enfoques, el primero orientado a la "*Planificación y control operacional*", y el segundo a la "*Preparación y respuesta ante emergencias*".

- a. Planificación y control operacional: Se establecen y aplican los procesos necesarios para controlar los aspectos ambientales significativos, así:
- Criterios de operación: La entidad establece y adopta los siguientes:
 - ✓ Política Ambiental.
 - ✓ Procedimiento para la Identificación de Aspectos e Impactos Ambientales de la JPMP con su respectivo flujograma.
 - ✓ Matriz de Requisitos Ambientales Legales y otros de Carácter Voluntario de la JPMP.
 - Implementación de controles: de acuerdo con los criterios de operación, se elabora la Matriz de Identificación de Aspectos e Impactos Ambientales - Valoración de Impactos de la JPMP.
 - Control de cambios planificados y no previstos: Esta actividad se encuentra desarrollada en el presente plan en el componente "Planificación".
 - Aseguramiento de procesos contratados externamente: A través de los lineamientos establecidos en el Programa de Gestión Ambiental de Criterios Ambientales en Compras.
- b. Preparación y respuesta ante emergencias: la JPMP identificó, a través de la *"Matriz de Identificación de Aspectos e Impactos Ambientales - Valoración de Impactos JPMP"*, que las posibles emergencias a presentarse, derivadas de sus actividades, incluyen derrames de productos químicos, rupturas de luminarias, fugas de gas refrigerante, derrames de tóner y daños en la red hidráulica, entre otros.

A partir de esta identificación, la entidad define acciones de formación, comunicación, simulacros, procedimientos específicos y actividades de mitigación para fortalecer su capacidad institucional de respuesta. Esta preparación se establece en el Programa de Gestión Ambiental para la Preparación y Respuesta ante Emergencias y permite que la JPMP actúe de forma oportuna, reduciendo riesgos para la salud humana, el ambiente y la infraestructura institucional, en coherencia con los requisitos del SGA.

7.2.6. Evaluación del desempeño

La evaluación del desempeño constituye la fase del SGA en la que la JPMP realiza el seguimiento de sus acciones ambientales, garantizando que los requisitos del PGA se cumplan y que las intervenciones implementadas generen los resultados previstos.

En esta etapa se recopila, analiza y valora información mediante indicadores, revisión del cumplimiento normativo, auditorías internas y ejercicios de control institucional que permiten evidenciar el avance, las brechas y las oportunidades de mejora.

7.2.6.1. Seguimiento, medición, análisis y evaluación

7.2.6.1.1 Generalidades

La JPMP realiza el seguimiento y medición periódica a través de los indicadores ambientales establecidos en el PGA y de la implementación de los Programas de Gestión Ambiental. Así mismo, realiza la evaluación comparando los resultados obtenidos con las metas programadas, analizando tendencias, identificando desviaciones y determinando la eficacia de las acciones implementadas.

Para lo anterior, la entidad utiliza los siguientes instrumentos para garantizar que las decisiones se fundamenten en datos verificables:

- ✓ Informes cuatrimestrales de cumplimiento del PGA, en el cual se incluyen los resultados de los programas ambientales.
- ✓ Reporte de indicadores del PGA.
- ✓ Informes sobre consumo de recursos.
- ✓ Informes anuales de cumplimiento.

Este seguimiento permite evidenciar logros, detectar necesidades de ajuste y orientar los planes de mejora del SGA.

7.2.6.1.2 Evaluación del cumplimiento

La entidad verifica de manera permanente el cumplimiento de la normativa ambiental aplicable a la JPMP, así como los compromisos internos señalados en la Matriz de Requisitos Ambientales Legales y otros requisitos. La evaluación se realiza revisando mensualmente el estado actual de cada norma, el tipo de obligación, la dependencia responsable

y la evidencia de cumplimiento. Este proceso reduce riesgos regulatorios y constituye un requisito fundamental de la ISO 14001, al asegurar que la entidad mantenga conformidad con los mandatos legales, internos y sectoriales.

7.2.6.2 Auditoría interna

Se precisa la importancia de efectuar auditorías internas que permitan verificar la conformidad del PGA con los requisitos del SGA, los criterios establecidos por la JPMP y los lineamientos ISO 14001. Las auditorías internas son realizadas de manera programada, siguiendo metodologías institucionales, y evalúan procesos, registros, controles operacionales y resultados. Los hallazgos obtenidos permiten identificar no conformidades, observaciones y oportunidades de mejora, fortaleciendo así la eficacia del SGA y proporcionando información clave para la revisión por la Dirección.

7.2.6.3 Revisión por la Dirección

La entidad, a través de la Secretaría General, como Alta Dirección para el SGA, evalúa el desempeño ambiental de la JPMP de manera anual. Esta revisión examina el cumplimiento de los objetivos, el avance de los programas ambientales, la eficacia de las acciones implementadas, el estado de los recursos, el cumplimiento normativo, los resultados de auditorías y los cambios en el contexto interno y externo. A partir de esta revisión, se emiten decisiones orientadas a mejorar el desempeño ambiental, asignar recursos, ajustar estrategias y consolidar el compromiso institucional con la sostenibilidad.

7.2.7 Mejora

La JPMP garantiza la optimización continua del Sistema de Gestión Ambiental, asegurando que los resultados del desempeño ambiental se traduzcan en decisiones, acciones y ajustes que incrementen la eficacia del PGA, consolidando un ciclo permanente que permite identificar oportunidades, corregir desviaciones y fortalecer los controles ambientales institucionales.

7.2.7.1 Generalidades

La mejora del SGA se soporta en los resultados obtenidos en la evaluación del desempeño del PGA e identifica las oportunidades de mejor e implementa las acciones necesarias para lograr los resultados previstos. La JPMP utiliza información derivada del seguimiento y medición, la auditoría interna y la revisión por la Dirección para identificar tendencias, brechas y oportunidades de mejora. Este proceso le permite ajustar actividades, fortalecer controles, priorizar acciones y garantizar que la gestión ambiental responda a las condiciones cambiantes de la entidad y al cumplimiento de la NTC-ISO 14001.

7.2.7.2 No conformidad y acción correctiva

La entidad gestiona las no conformidades o desviaciones detectadas en el SGA a través del Grupo Administrativo, donde se evalúa la causa raíz y se determinan las acciones correctivas necesarias para eliminarlas y evitar su recurrencia.

La Oficina de Control Interno de Gestión identifica las no conformidades y conserva la información documentada como evidencia y que se traduzcan en mejoras verificables del PGA.

7.2.7.3 Mejora continua

La JPMP fortalecerá su desempeño ambiental mediante acciones recurrentes orientadas a optimizar procesos, controles y resultados del SGA. La mejora continua se basa en la evaluación periódica del cumplimiento del PGA, la identificación de oportunidades durante la operación y el aprendizaje institucional derivado de los programas ambientales, auditorías y seguimiento.

8. Presupuesto

La fuente y recursos de financiación requeridos en la implementación del Plan son:

- Recursos Humanos.
- Recursos Tecnológicos.
- Recursos Financieros.

En relación con las fuentes de financiación para la implementación del presente Plan de Gestión Ambiental (PGA) de la JPMP, los recursos correspondientes a la vigencia 2026 se encuentran contemplados en el proyecto de inversión “Fortalecimiento de las capacidades administrativas y de gestión y de la infraestructura tecnológica de la Justicia Penal Militar y Policial, 2023-2026”.

Para las vigencias 2027 y 2028, se proyecta su financiación con cargo a los recursos del presupuesto de funcionamiento. No obstante, la ejecución de las actividades previstas estará sujeta a la disponibilidad y asignación de recursos en el presupuesto de la Entidad para dichas vigencias, así como al cumplimiento de las directrices establecidas en el Plan de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público.

Tabla 2 Recursos solicitados

Actividades	Diseñar e implementar el Sistema de Gestión Ambiental
Bien o servicio a adquirir	Servicios, adquisición y dotación de elementos para el manejo de residuos.
Vigencia 2026	\$30.000.000
Vigencia 2027	\$84.000.000
Vigencia 2028	\$84.000.000
TOTAL	\$198.000.000

9. Seguimiento y medición del plan

La dependencia responsable del seguimiento del PGA durante el periodo de ejecución (2026 – 2028) será el Grupo Administrativo de la Secretaría General. Este se efectuará de manera cuatrimestral a través de los informes de seguimiento el cual incluye la medición de los indicadores y el informe anual que evalúa la implementación durante la vigencia e identifica oportunidades de mejora.

La implementación del PGA se realizará a través de las actividades programadas en el “Anexo 1. Matriz de cronograma”, el cual obedece a los contenidos que constituyen la esencia del Plan.

No obstante, la Secretaría General revisará las veces que considere necesario la planificación y control operacional del presente PGA para el seguimiento, medición, análisis y evaluación. Con el propósito de determinar las oportunidades de mejora.

9.1 Indicadores plan de gestión ambiental – PGA

Con el fin de medir el cumplimiento del PGA, se establecen los siguientes indicadores, su fórmula y la meta que se propone:

a) Indicador de eficacia del PGA:

$$\frac{\text{Nº de Actividades Ejecutadas}}{\text{Nº de Actividades Programadas}} \times 100$$

Este indicador medirá el cumplimiento del presente Plan, de manera cuatrimestral, a través del resultado, para el cual la **meta es 100%**.

Es importante mencionar que el indicador depende de las actividades programadas en el "Anexo 1. Matriz de cronograma" el cual obedece a los contenidos que constituyen la esencia del PGA.

b) Indicadores de eficiencia:

- **Disminución del consumo de papel - Meta: 5%**

$$\frac{\text{Consumo cuatrimestre del año anterior (resmas)} - \text{consumo cuatrimestre del año actual (resmas)}}{\text{Consumo cuatrimestre del año anterior (resmas)}} \times 100$$

- **Reducción del consumo energético trimestral -Meta: 2%**

$$\frac{(\text{Consumo en Kwh trimestre actual} - \text{Consumo en Kwh trimestre anterior})}{\text{Consumo en Kwh trimestre anterior}} \times 100$$

- **Eficiencia en la gestión de compras sostenibles- Meta:80%.**

$$\frac{\text{No.contratos con inclusión de criterios ambientales}}{\text{No.contratos totales priorizados}} \times 100$$

- **Porcentaje de aprovechamiento de residuos – Meta: 5%**

$$\% \text{ aprovechamiento} = \left(\frac{\text{Cantidad de residuos aprovechados (kg)}}{\text{Cantidad total de residuos sólidos generados (kg)}} \right) \times 100$$

c) Indicadores de efectividad:

- **Índice de cumplimiento de requisitos legales ambientales**

Meta: 100%

$$\frac{\text{No. de requisitos legales en cumplimiento}}{\text{Total de requisitos aplicables}} \times 100$$

- **Efectividad de las acciones de sensibilización ambiental**

Meta: 100%

$$\frac{\text{No. de funcionarios formados}}{\text{No. total de funcionarios}} \times 100$$

Nota: Los indicadores de los Programas de Gestión Ambiental y del PMIRS que permitirán realizar la evaluación de desempeño y la determinación de oportunidades de mejora reposan en los mismos.

10. Documentos relacionados

- Política de Gestión Ambiental de la JPMP ABS-P-001.
- Procedimiento para la Identificación de Aspectos e Impactos Ambientales de la JPMP GDSA-PR-007.
- Matriz de Identificación de Aspectos e Impactos Ambientales - Valoración de impactos JPMP.
- Matriz de Requisitos Ambientales Legales y otros de Carácter Voluntario JPMP.
- Programa de Gestión Ambiental: Uso eficiente de agua PRO-007.
- Programa de Gestión Ambiental: Vertimientos PRO-012.
- Programa de Gestión Ambiental: Uso racional de energía PRO-011.
- Programa de Gestión Ambiental: Ahorro de papel PRO-008.

- Programa de Gestión Ambiental: Criterios ambientales en compras PRO-009.
- Programa de Gestión Ambiental: Preparación y respuesta ante emergencias PRO-010.
- Plan de Manejo Integral de Residuos Sólidos – PMIRS.

CONTROL DE CAMBIOS			
Versión	Fecha	Instancia de Aprobación	Descripción
01	30/09/2024	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Formulación y aprobación del Plan de Gestión Ambiental PGA 2024 -2026. Sesión 09 Comité Institucional de Gestión y Desempeño
02	30 /07/2026	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Actualización de la terminología conforme a la NTC ISO 14001:2015; ajuste en la redacción de los objetivos y las responsabilidades en alineación con dicha norma; actualización del alcance, la normatividad aplicable y el presupuesto; incorporación de indicadores de eficiencia y efectividad; y actualización del Anexo 1. Matriz de cronograma.

Anexo 1. Matriz de cronograma.

Tabla 3 Matriz de cronograma

MATRIZ DE CRONOGRAMA 2026- 2028						
Objetivo específico	Fase ⁹	Acciones / Actividades	Responsables	Periodicidad	Fecha	Entregable
Identificar y evaluar sistemáticamente los aspectos e impactos ambientales asociados a las actividades, instalaciones y servicios de la JPMP, determinando aquellos significativos mediante criterios previamente definidos.	P	Mantener y actualizar la Matriz de Identificación de Aspectos e Impactos Ambientales - Valoración de impactos JPMP.	Profesional con funciones de gestión ambiental/Grupo Administrativo de la Secretaría General.	Anual	Julio	Matriz de Identificación de Aspectos e Impactos Ambientales actualizada
Mantener y actualizar la Matriz de Requisitos Ambientales Legales y otros de Carácter Voluntario, garantizando el cumplimiento de las obligaciones de la entidad.	P	Elaborar y actualizar la Matriz de Requisitos Ambientales Legales y otros de Carácter Voluntario JPMP.	Profesional con funciones de gestión ambiental/Grupo Administrativo de la Secretaría General.	Mensual	Mensual	Matriz de Requisitos Ambientales Legales actualizada
Mejorar de forma continua el desempeño ambiental institucional, a través de la implementación de programas, metas, indicadores y acciones de mejora derivados del seguimiento, la auditoría interna y la revisión por la dirección.	P	Actualizar la Política Ambiental de la JPMP.	Profesional con funciones de gestión ambiental/Grupo Administrativo de la Secretaría General.	Anual	Marzo	Política Ambiental de la JPMP actualizada.

⁹ La fase se relaciona con el modelo PHVA. P: Planear. H: Hacer. V: Verificar. A: Actuar.

MATRIZ DE CRONOGRAMA 2026- 2028						
Objetivo específico	Fase ⁹	Acciones / Actividades	Responsables	Periodicidad	Fecha	Entregable
Fortalecer la cultura y la conciencia ambiental de funcionarios, empleados, contratistas y demás partes interesadas, mediante procesos de formación, sensibilización y comunicación interna y externa.	P	Planear actividades de capacitación y sensibilización ambiental.	Profesional con funciones de gestión ambiental/Grupo Administrativo de la Secretaría General.	Anual	Febrero	Cronograma de capacitaciones y sensibilizaciones
Mejorar de forma continua el desempeño ambiental institucional, a través de la implementación de programas, metas, indicadores y acciones de mejora derivados del seguimiento, la auditoría interna y la revisión por la dirección.	H	Actualizar los Programas de Gestión Ambiental.	Profesional con funciones de gestión ambiental/Grupo Administrativo de la Secretaría General.	Anual	Febrero	Programas de Gestión Ambiental actualizados
	H	Actualizar el Plan de Manejo Integral de Residuos Sólidos - PMIRS de la JPMP.	Profesional con funciones de gestión ambiental/Grupo Administrativo de la Secretaría General.	Anual	Abril	Plan de Manejo Integral de Residuos Sólidos actualizado.
	H	Actualizar el documento PGA de la JPMP.	Profesional con funciones de gestión ambiental/Grupo Administrativo de la Secretaría General.	Bienal	Enero	PGA actualizado.

MATRIZ DE CRONOGRAMA 2026- 2028						
Objetivo específico	Fase ⁹	Acciones / Actividades	Responsables	Periodicidad	Fecha	Entregable
Gestionar eficientemente el consumo de recursos naturales (agua, energía, papel, combustibles) y la generación de residuos, incorporando el enfoque de ciclo de vida de los productos y servicios utilizados.	V	Implementar los Programas de Gestión Ambiental.	Profesional con funciones de gestión ambiental/Grupo Administrativo de la Secretaría General.	Cuatrimestral	Mayo Septiembre Enero	Indicador
	V	Implementar el Plan de Manejo Integral de Residuos Sólidos - PMIRS de la JPMP.	Profesional con funciones de gestión ambiental/Grupo Administrativo de la Secretaría General.	Cuatrimestral	Mayo Septiembre Enero	Indicador
Mejorar de forma continua el desempeño ambiental institucional, a través de la implementación de programas, metas, indicadores y acciones de mejora derivados del seguimiento, la auditoría interna y la revisión por la dirección.	A	Realizar informe cuatrimestral del PGA ¹⁰	Profesional con funciones de gestión ambiental/Grupo Administrativo de la Secretaría General.	Cuatrimestral	Mayo Septiembre Enero	Indicador
	A	Realizar informe anual del PGA	Profesional con funciones de gestión ambiental/Grupo Administrativo de la Secretaría General.	Anual	Diciembre	Informe Anual del PGA.

Fuente: Propia de la JPMP

Nota: De acuerdo con la periodicidad establecida, la acción programada se desarrollará en cada vigencia del plan (2026, 2027 y 2028).

¹⁰ El informe de PGA incluye el seguimiento a la implementación de los Programas de Gestión Ambiental y del PMIRS.